



I. A. Nº: 77 /2017.
ARICA, 10 de abril de 2017.-

VISTOS:

- Correo electrónico de Miriam Cannobbio Cortés, Encargada Operaciones Regional Censo, Instituto Nacional de Estadísticas.
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por orden del alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio Nº06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

AUTORIZASE a los directores de los Establecimientos Educativos del DAEM, para asistir a la capacitación denominada "**Censo 2017**", modalidad presencial, que organiza el Instituto Nacional de Estadísticas, actividad a desarrollarse los días 10,11 y 12 de abril en el Liceo Artístico, ubicado en Barros Arana #2154, en la fecha y horario que se señalan a continuación.

FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:

DIA	FECHA	PERFIL CAPACITACIÓN	HORARIO	LUGAR
LUNES	10 DE ABRIL DEL 2017	DIGITADOR	09: A 11:00	LICEO ARTISTICO
MARTES	11 DE ABRIL DEL 2017	JEFE LOCAL/ JEFE ZONA	09:00 A 18:00	LICEO ARTISTICO
MIÉRCOLES	12 DE ABRIL DEL 2017	SUPERVISORES	14:00 A 18:00	LICEO ARTISTICO

Los Funcionarios municipales, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio del curso, debido a que la hora de inicio del curso es posterior al horario laboral de ingreso.

NO Será obligatoria la marcación de salida los días 11 y 12 de abril debido que la hora de finalización de las sesiones de capacitación exceden a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios y prestadores de servicio, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN CHAVEZ CABELLO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/lva.-

IN-CH